

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1145** DE 06 NOV 2018

RESOLUCIÓN No. 2018

()

Por la cual se incorporan las Competencias Funcionales al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0194 de 2015 y demás actos administrativos que la modifican y/o adicionan se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que mediante Decreto 815 de 8 de mayo de 2018, se modificó el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que el artículo 2.2.4.10 dispone que: *“las entidades y organismos en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales deben incluir el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 de este Título;”*

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1º. Las competencias comportamentales descritas en la parte **“VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES y POR NIVEL JERÁRQUICO”** para cada uno de los empleos determinadas en cada una de las cartas descriptivas de funciones del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho serán reemplazadas por las señaladas en el Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 sustituido por el artículo 1º. del decreto 815 de 2018.

5

Continuación de la Resolución "Por la cual se incorporan las Competencias Funcionales al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho."

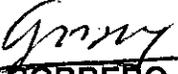
Artículo 2°. Las competencias comportamentales comunes a los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los distintos niveles jerárquicos serán las descritas en el artículo 2.2.4.7 del decreto 1083 de 2015.

Artículo 3°. Las competencias comportamentales por nivel jerárquico para los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho serán las contempladas en el artículo 2.2.4.8 del decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptado mediante Resolución No. 0194 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 06 NOV 2018


GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO

Proyectó: Juan Castañeda Guzmán, Profesional Gestión Humana 
Revisó: Luis Francisco Forero Sánchez, Coordinador Grupo Gestión Humana
Aprobó: Ximena Poveda Bernal, Secretaria General 